

Murcia, 9 de abril de 2020

¿DISCAPACIDAD/ CORONAVIRUS/ DISCRIMINACIÓN?

Las trabajadoras y trabajadores con discapacidad están siendo consideradas NO APTAS para trabajar en los centros asistenciales del Instituto Murciano de Acción Social mientras dure la pandemia provocada por COVID19.

Nos consta que trabajadoras con discapacidad que figuran en la bolsa de trabajo del Servicio Murciano de Salud y que han desempeñado su cometido en residencias de personas mayores, han sido declaradas NO APTAS por el Servicio de Valoración del IMAS cuando han sido llamadas para incorporarse a trabajar por el servicio de personal en residencias de personas mayores y centros de personas con discapacidad.

Desde la FeSP UGT requerimos información y aclaración precisa sobre este punto, que supone un trato discriminatorio a estas trabajadoras y trabajadores. Queremos saber si la discapacidad es considerada como un factor de exclusión laboral por encontrarnos en una alerta sanitaria, debe de ser explicada y nombrada, determinando los criterios objetivos por la que se aplica y se rompe con los principios legales actuales, máxime cuando no se encuentran recogidos como colectivos especialmente sensibles en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2 considerados por el Ministerio de Sanidad.

Como quiera que esta decisión es discriminatoria hacia estas personas, pues les impide optar a un contrato en los diferentes centros asistenciales del IMAS y puede tener repercusiones para acceder a otros llamamientos en centros sanitarios. **Pedimos a la Gerente y al Comité de Seguridad y Salud del IMAS, o bien adapte** los sistemas de evaluación a las profesionales con discapacidad que son llamados a trabajar en los centros asistenciales o **justifique** los criterios y motivos que los técnicos utilizan para su exclusión, ya que esta medida desprotege y aparta a este colectivo de su ámbito laboral.